# DECRETO N° 889/2012

Publicación: 27 de abril de 2012

## Convenio Catastro y Depto Tierras: Incremento

DECRETO Nº 889/2012

FECHA: 24.04.2012

PUBLICADO: 27.04.2012

ARTICULO 1º.- Dispónese un incremento del diez por ciento (10%) en las sumas estipuladas oportunamente en los Convenios que establecen montos fijos a liquidar a los Agentes Municipales dependientes de distintas áreas de la Secretaría de Economía y Hacienda a partir del 1º de Marzo de 2012 en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Establécese que los Convenios alcanzados por la presente disposición son los que a continuación se detallan:

· Catastro y Departamento Tierra - Código Nº 162 cuyo monto quedará fijado en la suma de pesos ochocientos treinta y ocho con 92/100 ($ 838.92.-)

ARTICULO 3º.- Autorizase a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a aplicar el valor indicado en el Artículo que antecede correspondiente al Convenio del Personal de Catastro y Departamento Tierras de la Secretaría de Economía y Hacienda - Código Nº 162 a partir del día 1º de Marzo de 2012.

ARTICULO 4º.- Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2012.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, remitir copia a la Dirección de Liquidaciones y archívese.